

CAPÍTULO 3
MODALIDAD PARA COFINANCIACIÓN DE MACROPROYECTOS DE
INVESTIGACIÓN EN COOPERACIÓN CON INSTITUCIONES DE LA RED
ACADÉMICA NACIONAL RENATA Y CON ACTORES DEL SECTOR EXTERNO
2014

El propósito de esta modalidad de convocatoria es apoyar el fortalecimiento de los Grupos de Investigación, potenciando sus desarrollos a través del trabajo cooperativo con universidades o instituciones de cualquier región del país, que sean miembros de la Red RENATA. No obstante, el ánimo es también el de fomentar el uso y la apropiación de la Red RENATA, para el trabajo científico en términos de los nuevos modos de producción de conocimiento en la universidad colombiana, en macroproyectos que atiendan problemas críticos relacionados con el entorno, en trabajo multi, inter o transdisciplinario y el trabajo colaborativo entre distintos actores de la universidad y el sector externo.

Para conocer más sobre RENATA está disponible el sitio www.renata.edu.co. RENATA es la Red Nacional Académica de Tecnología Avanzada que conecta y propicia la comunicación y colaboración entre la comunidad académica y científica de Colombia, con la comunidad académica y los Centros de Investigación internacionales. A ella se encuentran conectadas 151 instituciones nacionales, entre las que se incluyen distintos tipos de entidades, de la cultura, Centros de I+D, de Salud y otras:

En el siguiente enlace, se exponen las diferentes instituciones conectadas a la Red.
<http://www.renata.edu.co/index.php/instituciones-conectadas-a-renata.html>

En la presente modalidad podrán participar macroproyectos de cualquier área del conocimiento, que hagan uso colaborativo de la infraestructura tecnológica de RENATA, con al menos otra universidad de la Red y con al menos un actor del sector externo (comunidad, sociedad, empresa o Estado). De igual manera, se deben cumplir el resto de requisitos de la modalidad. Para la formulación del macroproyecto y su puesta en marcha, los proponentes tendrán el acompañamiento y asesoría de la Unidad de Investigación, a cargo del Comité USTA-RUMBO.

1. DIRIGIDA A:

Docentes investigadores de tiempo completo y medio tiempo, pertenecientes a los Departamentos, Facultades o Programas Académicos de la Sede Principal- Metodología Presencial-, que se encuentren inscritos en los Grupos de Investigación avalados por la Universidad y registrados a la fecha en la plataforma ScienTI de Colciencias, en trabajo cooperativo y colaborativo con investigadores de instituciones miembro de la red RENATA y otros actores del sector externo.

2. OBJETIVOS:

- Promover a través del desarrollo de macroproyectos ejecutados en interacción entre los diferentes actores de la sociedad, la producción de conocimiento pertinente con las líneas de investigación institucionales y soluciones a problemas críticos del entorno.

- Apoyar la consolidación de capacidades de los Grupos de Investigación de la Universidad, a través del trabajo colaborativo con Grupos de las instituciones miembros de la red RENATA y otros actores del sector externo.
- Fomentar en la comunidad investigativa el uso de la infraestructura de la Red Nacional Académica de Tecnología Avanzada (RENATA).
- Fortalecer la gestión de la investigación en cuanto a la apropiación de recursos, en cooperación con actores del sector externo: Comunidades, sociedad, empresa o Estado.

3. REQUISITOS MÍNIMOS:

- Las propuestas deben evidenciar de manera explícita cómo es utilizada la red RENATA para favorecer la colaboración entre investigadores y el desarrollo del macroproyecto.
- Como otro requisito obligatorio se requiere en el macroproyecto la participación de un grupo de investigación de la Universidad Santo Tomás – Sede Principal- en trabajo colaborativo con al menos otro Grupo de Investigación de una institución miembro de RENATA y en cooperación con al menos un actor del sector externo.
- Los macroproyectos deben ser formulados por docentes investigadores activos, vinculados a los Grupos de Investigación de la USTA, registrados en la plataforma ScienTI de Colciencias y con la información actualizada en el CvLAC y GrupLAC.
- Pueden presentarse como investigadores principales los docentes que demuestren experiencia investigativa de mínimo un (01) año, certificado por la USTA, ya sea en proyectos financiados con recursos de convocatorias internas (FODEIN) o con recursos propios de los Programas Académicos de la Universidad. Los docentes que no tengan experiencia de investigación en la USTA deberán acreditar mínimo un (01) año de experiencia en investigación en otra institución de educación superior.
- En el caso del (los) docente(s) coinvestigador(es) vinculado(s) al macroproyecto deberá(n) demostrar trayectoria investigativa mínima de un (01) año, ya sea en la USTA o en otra Institución de Educación Superior.
- Solo se estudiarán y avalarán macroproyectos que se presenten bajo la modalidad de cofinanciación por un monto igual o mayor al solicitado a la Universidad Santo Tomás en recurso fresco, por cada institución. De esta manera las contrapartidas no se podrán sumar. En el caso de que se presente más de una institución, cada una debe tener de contrapartida un monto igual o mayor al solicitado a la Universidad Santo Tomás.
- El presupuesto debe presentar por separado los rubros y porcentajes con que cada institución va a participar en la cofinanciación del proyecto.

- Cada institución que participe como contrapartida deberá presentar una carta de intención que avale y certifique la viabilidad académica, técnica y económica del macroproyecto. En caso de que el macroproyecto sea seleccionado, este acto deberá ser formalizado a través de *Convenio de Asociación que se mediará a través de la Oficina Jurídica de la Universidad Santo Tomás*.
- El convenio de asociación deberá especificar los acuerdos realizados en cuanto a los derechos de autor de los productos derivados de la investigación. La titularidad de los derechos morales de autor será de los autores.
- En la misma carta de intención por parte de las otras instituciones se deben especificar los nombres de los investigadores que trabajarán en el proyecto, la experiencia académica e investigativa, el tiempo (horas) de dedicación para el proyecto, y el monto de la financiación aportada.
- Los procesos y las actividades propuestas para el desarrollo del macroproyecto deben estar planteados a un (01) año, el cual comienza a correr a partir de la firma de los contratos y el Convenio de Asociación.

4. FINANCIACIÓN Y CONDICIONES:

La Universidad Santo Tomás ha dispuesto un presupuesto de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000)** para la financiación de macroproyectos de investigación que participen en esta modalidad.

El monto que financia la Universidad Santo Tomás por cada macroproyecto oscila entre **VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000)** y un máximo de **TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$33.000.000)**. Esto dependerá de los alcances y productos que se proyecten en cada investigación.

Los macroproyectos, financiados por un valor que oscile entre veinte millones de pesos (**\$20.000.000**) y de treinta y tres millones de pesos (**\$33.000.000**), como mínimo, deberán asegurar alguno de los siguientes productos:

- ✓ Dos (2) artículo(s) en revistas que se encuentren dentro de los **Sistemas de Indexación y Resumen (SIREs) ISI y/o SCOPUS** en el **Cuartil 3 (Q3)**.
- ✓ Un (1) libro y un (1) artículo de investigación para publicar en **Cuartil 3 (Q3)**.

Lo anterior, se expone en el siguiente cuadro:

PRESUPUESTO DE CADA PROYECTO	PRODUCTO DE GENERACIÓN DE NUEVO CONOCIMIENTO	CUARTIL (Q)	SISTEMAS DE INDEXACIÓN Y RESUMEN (SIR)
\$20.000.000 y \$33.000.000	Dos (2) artículos para publicar en Q3, o un (1) libro y un (1) artículo de investigación para publicar en Q3	Q3	SIR Mundiales (ISI, SCOPUS)

- **Es importante tener en cuenta que:**

En la presente modalidad, la contratación del personal se realizará por orden de prestación de servicio (OPS) y no por horas nómina.

El valor del recurso humano no debe ser superior al cincuenta por ciento (50%) del monto total del macroproyecto, en cofinanciación con la USTA.

5. ENTREGA DE MACROPROYECTOS:

El macro proyecto y demás documentación exigida por la modalidad debe entregarse en la Secretaría de la Unidad de Investigación, a través del Centro de Investigación.

Lugar: Secretaría de la Unidad de Investigación. 7º piso Edificio Santo Domingo, Calle 52 No. 7 - 11. Bogotá D.C

Horario: 8:00 a.m. hasta las 12:00 m. y de 2:00 p.m. hasta las 6:00 p.m.

Fechas: Indicadas en el cronograma.

No se recibirán proyectos después de las 6:00 p.m. del **03 de septiembre de 2013**, día en el que se cerrará la urna y se levantará un acta con los datos de identificación de los proyectos y el total de los mismos.

Esta entrega debe realizarse únicamente en formato digital (CD), el cual debe venir en un sobre de manila, especificando la siguiente información: facultad, nombre de los integrantes, título del proyecto de investigación, nombre el grupo y fecha de entrega (**Anexo 1**).

A continuación, se enumeran los cinco (05) elementos que se deben adjuntar en el CD; para su rápida identificación, todos ellos deberán estar nombrados así:

- 1) **Información del(os) investigador(es):** Formato diligenciado por cada uno de los investigadores (formato CV simplificado) adjuntando los soportes que acrediten, formación, experiencia en investigación y producción académica de los últimos cinco años.

2) **Información del proyecto:** formato diligenciado.

3) **Proyecto de Investigación:**

- Estructura del Proyecto
- Presupuesto: formato diligenciado.
- Resultados, productos e impacto: formato diligenciado.

4) **CV LAC:** descargar de la plataforma Colciencias-ScienTI.

5) **GRUPLAC:** descargar de la plataforma Colciencias-ScienTI.

NOTA: Los anteriores documentos se encuentran en el **Anexo 2**. Estos formatos deben guardarse en formato PDF y DOC (WORD).

La radicación del proyecto debe ir acompañada de las siguientes cartas en físico:

- Carta de aval por parte de la dirección de la Facultad o Departamento Académico, incluyendo también en Vo.Bo. del Centro de Investigación, en la que se especifiquen los nombres de los investigadores que trabajarán en el proyecto, la experiencia académica e investigativa, el tiempo (horas/nomina) de dedicación para el proyecto y el monto total de la financiación solicitada (**Anexo 3**).
- Carta que certifique la experiencia investigativa del investigador principal. Cuando ésta sea de proyectos realizados en los programas académicos, la certificación será expedida por el Centro de Investigación respectivo. Si la experiencia obtenida es dada por la participación en proyectos FODEIN o institucional, la Unidad de Investigación expedirá el certificado (**Anexo 4**).
- En el caso de los proyectos cofinanciados se debe presentar carta de intención de la cofinanciación por parte de la(s) institución(es) y/o entidad(es) que avalen y certifiquen viabilidad académica, técnica y económica del proyecto de investigación (**Anexo 5**).

6. PROCESO DE EVALUACIÓN:

Los macroproyectos de investigación que se presenten en esta modalidad recorrerán un proceso de evaluación que se realizará en las siguientes etapas:

Etapa 1.

Evaluación por parte de Comités de Investigación y/o Centros de Investigación de cada División/Facultad: estas instancias revisarán, evaluarán y avalarán las propuestas en sus componentes técnicos, financieros y académicos, de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente pliego.

Etapa 2.

La Unidad de Investigación verificará y validará los requisitos mínimos exigidos en este pliego. Las propuestas que no cumplan con los requisitos de condiciones iniciales serán devueltas al Centro de Investigación para los ajustes correspondientes.

Etapa 3.

Las propuestas que cumplan los requisitos mínimos serán enviadas a pares académicos externos (registrados en la plataforma ScienTI de Colciencias), designados por la Unidad de Investigación; se garantiza el proceso de arbitraje “doble ciego” de cada propuesta, de acuerdo con el formato establecido para este fin.

Etapa 4.

Los macroproyectos se presentarán al Comité General de Investigación. Allí se contemplará su viabilidad presupuestal y técnica y, a través del concepto del par evaluador, la parte académica. Teniendo en cuenta lo anterior, el Comité General de Investigación avalará los macroproyectos para su desarrollo en el marco de esta modalidad.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Una vez los macroproyectos hayan cumplido con los requisitos mínimos, se presentarán al Comité General de Investigación, el cual los evaluará teniendo presente los siguientes criterios:

CRITERIOS		PUNTAJE
Experiencia y perfil de los investigadores	Se tendrá en cuenta la experiencia de los investigadores y la trayectoria registrada en la plataforma Colciencias y avalada por la USTA, al igual que los perfiles que se presentan en el “Nuevo Modelo de Medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación” (Anexo 6).	20%
Pertinencia del proyecto	Se evaluará la relación de los macroproyectos con el modelo de investigación de la USTA (líneas medulares, líneas activas) y la pertenencia con el Nuevo Modelo de Medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación (Anexo 7).	20%
Calidad y coherencia del proyecto	El par evaluador analiza la precisión y claridad en la formulación del problema de investigación y los objetivos, coherencia entre el problema macro teórico y metodología. Relación coherente dentro del proceso investigativo (Anexo 8).	30%
Productos e impactos adicionales de la producción mínima	Capítulos de libros y patentes, entre otros expresados en la tipología de productos del Nuevo Modelo de Medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación (Anexo 9).	30%
TOTAL		100%

Para cada una de estas categorías, la Unidad de Investigación ha determinado unos criterios y unos indicadores que permitirán a los pares evaluadores y a los comités institucionales valorar cada una de los macroproyectos. Para conocer los criterios y los indicadores de evaluación de las cuatro (04) categorías mencionadas, por favor remitirse a los anexos 6, 7, 8 y 9.

Puntajes

A cada una de las cuatro (04) categorías generales de evaluación de macroproyectos se les ha asignado un valor a través de porcentajes. El porcentaje o puntuación máxima será de cien (100) puntos para cada macroproyecto de investigación. El porcentaje mínimo que deben tener los macroproyectos para poder ser elegidos en la convocatoria es de setenta y cinco (75%) puntos.

En el momento de la selección de macroproyectos ganadores, se escogerán los de mayor porcentaje, en orden descendente hasta llegar a los (\$200.000.000), cifra máxima para financiación de los macroproyectos, según el presupuesto general de la modalidad.

En caso de empate en la calificación de los pares y de no haber más recursos disponibles, el Comité General de Investigación avalará el macroproyecto que haya tenido mejor puntuación en la categoría de pertinencia e impacto.

Luego del proceso de evaluación se pueden tener tres valoraciones específicamente:

Macroproyecto aceptado: Macroproyecto con un porcentaje igual o mayor a setenta y cinco (75%) y que según los pares evaluadores no necesita ajustar o corregir ninguno de sus aspectos formales, teóricos, metodológicos, de cronograma o presupuesto. Los macroproyectos que reciban esta valoración tendrán oportunidad de ser seleccionados por la convocatoria, teniendo en cuenta que se escogerán los proyectos con mayor puntaje, en orden descendente hasta cumplir con el número de proyectos aprobados para cada modalidad, según el presupuesto general.

Macroproyecto aceptado con ajustes: Macroproyecto con un puntaje igual o mayor a setenta y cinco (75%) puntos, que según los pares evaluadores alguno de los aspectos formales, teóricos, metodológicos, de cronograma o presupuestales debe ser ajustado por inconsistencias o problemas de calidad, coherencia o pertinencia. Estos macroproyectos tendrán oportunidad de ser seleccionados por la convocatoria, siempre y cuando se hagan los ajustes, las correcciones y aclaraciones exigidas por el par evaluador. Si los proyectos con calificación "Aprobado con ajustes" no son corregidos de acuerdo con las exigencias y recomendaciones de los pares, o no son entregados en la fecha establecida por el cronograma general, serán rechazados en forma definitiva de la misma.

Macroproyecto rechazado: Macroproyecto con un puntaje igual o menor a setenta y cuatro (74%) puntos, que según los pares evaluadores gran parte de sus aspectos formales, teóricos, metodológicos, de cronograma o presupuestales tiene serias deficiencias o inconsistencias en cuanto a calidad, coherencia o pertinencia. Los macroproyectos que reciban esta valoración serán rechazados en forma definitiva de la modalidad, sin posibilidad de hacer ajustes, aclaraciones o modificaciones.

8. CRONOGRAMA:

La presente modalidad abrirá el 15 de enero del 2014 y cerrará la recepción de productos hasta agotar el presupuesto general de la modalidad.

Según el orden de radicación, los macroproyectos presentados surtirán proceso de revisión y evaluación por parte de pares externos y se financiarán sólo los macroproyectos aprobados por el Comité General de Investigación.

9. ACLARACIONES:

Las solicitudes se recibirán exclusivamente a través del correo electrónico investigación uinvestigacion@usantotomas.edu.co, con asunto: **RED ACADÉMICA NACIONAL RENATA Y ACTORES DEL SECTOR EXTERNO-2014**

10 ANEXOS:

- **Anexo 1:** Formato-radicación y presentación de macroproyecto.
- **Anexo 2:** Formatos para la presentación de macroproyectos.
- **Anexo 3:** Modelo -carta de aval, por parte de la dirección de la facultad o departamento académico.
- **Anexo 4:** Carta certificación Experiencia investigativa por el centro de investigación.
- **Anexo 5:** Modelo-formato carta de intención.
- **Anexo 6:** Criterios de evaluación: experiencia y perfil de los investigadores
- **Anexo 7:** Criterios de evaluación: pertinencia del macroproyecto
- **Anexo 8:** Formato para la evaluación de macroproyectos de investigación
- **Anexo 9:** Tipología de los productos investigativos